

Datos básicos que deben indicarse en la etiqueta según el Reglamento de etiquetado de productos cosméticos.

1. Forma cosmética: Denominación que recibe un grupo de productos que tienen características físicas comunes. Indicarlo en el etiquetado primario y secundario.

Por ejemplo: Crema humectante.

2. Contenido neto: El contenido neto debe ser declarado en unidades del el Sistema Internacional de Unidades.

Ejemplo: 120 ml

3. Nombre del titular y país de origen: Debe figurar nombre, denominación o razón social del responsable del producto y país de origen.

Ejemplo: Elaborado por empresa x. Producto centroamericano. Hecho en Costa Rica

4. Lista de ingredientes: Debe declararse en nomenclatura INCI. En orden decreciente. Esta declaración puede figurar en el etiquetado del envase secundario si lo hubiere, o bien en la etiqueta complementaria.

Ejemplo: Ingredientes: aqua (agua destilada), ALOE BARBADENSIS (gel de aloe vera), VITIS VINIFERA SEED OIL (aceite de semilla de uva), GLYCERIN (glicerina vegetal); Cetyl Alcohol (alcohol cetílico), CETEARYL ALCOHOL (alcohol cetearílico), Ceteareth-20 como emulsionante, TOCOPHEROL (vitamina E), SALICYLIC ACID (ácido salicílico) y SORBIC ACID (ácido sórbico) como preservantes.

5. Lote: Un número de lote es un código único asignado para representar un lote o grupo de entradas y/o salidas de productos.

Ejemplo: Lote: (ver envase) Una referencia al lugar donde aparece el número.

6. Registro sanitario: Deberá indicarse el número de registro emitido por la autoridad competente.

Ejemplo: RS: MS000

7. Fecha de vencimiento y recomendación de uso: En el RTCA 71.03.36:07 no se indica la obligación de declarar estos dos aspectos, sin embargo es un dato importante para el consumidor, por lo que se sugiere el siguiente formato para la fecha mes/año ya para las instrucciones de uso cuando corresponda o bien utilizar la nomenclatura de después de abierto con el número refiriéndose a los meses y la letra M a la palabra mes.

Ejemplo: fecha de vencimiento: (ver envase) abril/2021 o 6M.



Ejemplo: Modo de empleo: Aplicar sobre el cutis limpio y seco. Su estructura no grasosa permite su uso durante el día como en la noche.

- 8. Factor de protección solar: en caso de los bronceadores, filtros o bloqueadores.
- **9. Información de seguridad.** Esta información debe estar conforme en lo establecido en las siguientes normativas:
- Anexo II del CONSLEG: 1976L0768, Lista de las sustancias que no pueden entrar en la composición de productos cosméticos. Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas.
- Anexo III Lista de las sustancias que no podrán contener los productos cosméticos salvo con las restricciones y condiciones establecidas. Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas.
- CTFA. International Cosmetic Ingredient Dictionary and Handbook.
- **10. Idioma:** Cuando la etiqueta esté redactada en otro idioma diferente al español, debe agregarse una etiqueta complementaria que sea legible.

Consideraciones generales:

- Una etiqueta no debe describirse ni presentarse con información que sea falsa, equívoca o engañosa, o susceptible de crear en modo alguno una impresión errónea respecto de su naturaleza en ningún aspecto.
- Cuando la etiqueta esté redactada en otro idioma diferente al castellano/español, debe agregarse una etiqueta complementaria que sea legible. Se permite el uso de insertos para la información de etiquetas complementarias.
- En la etiqueta, en la etiqueta complementaria o en el inserto puede presentarse cualquier información o representación gráfica, así como material escrito, impreso o gráfico, siempre que esté de acuerdo con los requisitos obligatorios del presente reglamento. Dicha información debe ser veraz, comprobable y no debe inducir a error o confusión del consumidor.
- Envase primario o empaque primario: recipiente o envase que está en contacto directo con el producto.¹
- Envase secundario o empaque secundario: recipiente dentro del cual se coloca el envase primario.¹
- De acuerdo a lo indicado en el Reglamento de etiquetado de productos cosméticos, RTCA 71.03.36:07 está prohibido:
 - Declaración de propiedades engañosas.
 - Declaración de propiedades terapéuticas de algún padecimiento o productos específicos para el tratamiento de disfunciones de la piel y anexos.



Bibliografía

REGLAMENTO TÉCNICO CENTROAMERICANO (1) RTCA 71.03.36:07 Recuperado http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param 1=NRTC&nValor1=1&nValor2=64869&nValor3=75501&strTipM=TC

Ejemplo de Etiqueta Básica

MARCA O LOGO

¹ Crema Humectante

²Contenido neto: 120 ml

³Elaborado por Empresa x. (razón social) Provincia, Cantón. Costa Teléfono:000. Correo electrónico: x. Facebook: x

³Producto Centroamericano. Hecho en

Costa Rica. ⁶Registro sanitario:MS0000

⁷Fecha de vencimiento: (ver envase)

⁵Lote: (ver envase)

⁷ Modo de empleo: Aplicar sobre el cutis limpio y seco. Su estructura no grasosa permite su uso durante el día como en la noche.

⁴Ingredientes: aqua (agua destilada), BARBADENSIS (gel de aloe vera), VITIS VINIFERA SEED OIL (aceite de semilla de uva), GLYCERIN (glicerina vegetal); Cetyl Alcohol (alcohol cetílico), CETEARYL ALCOHOL (alcohol cetearílico), Ceteareth-20 como emulsionante, TOCOPHEROL (vitamina E), SALICYLIC ACID (ácido salicílico) y SORBIC ACID (ácido sórbico) como preservantes.

Mantenga limpia nuestra ciudad.



Fuente: Elaboración propia.

Elaborado por:

Karen Rodríguez López/Correo electrónico: krodriguez@mag.go.cr Ministerio de Agricultura y Ganadería Departamento de Emprendimiento Rural, Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria. San José, Costa Rica, Abril, 2020